



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 366-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de septiembre del 2023

VISTO:

El Memorando N° 3199-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de agosto del 2023; Informe N° 018-2023-UNJ/USSGA/BOSO, de fecha 01 de setiembre del 2023; Informe N° 540-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 01 de setiembre del 2023; Informe N° 431-2023-UNJ/UTC, de fecha 11 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001993, de fecha 27 de setiembre del 2023; Carta N° 075-2023-UNJ/OPP, de fecha 27 de setiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante El Memorando N° 3199-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de agosto del 2023 , el Director General de Administración, Autoriza al Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, la salida de la camioneta de placa EAF-219 para retornar al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, quien estaría regresando de la Ciudad de Lima, hacia la Ciudad de Jaén luego de una reunión con el CONCYTEC dicho retorno se tiene programado el día 29 de agosto del presente año 2023, congreso de la república del traslado será el conductor Sr. Boris Omar Salas Ojeda;

Que, con Informe N° 018-2023-UNJ/USSGA/BOSO, de fecha 01 de setiembre del 2023, el Sr. Boris Omar Salas Ojeda, solicita reembolso de gastos al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y gestión Ambiental, por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo el día 29 de agosto 2023, recogerlo al Dr. Pedro Rodenas Seytuque De La Ciudad De Chiclayo en la camioneta de placa EAF-219 de propiedad de la UNJ;

Que, con Informe N° 540-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 01 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita reembolso de alimentación y peajes al Director General de Administración, a favor de Boris Omar Salas Ojeda, por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, el día 29 de agosto del 2023, con la finalidad de trasladar al Dr. Pedro Rodenas Seytuque De La Ciudad De Chiclayo a la Ciudad De Jaén en la camioneta de placa EAF-219, por el importe de S/ 124.80 (Ciento Veinticuatro Con 80/100 Soles);

Que, con Informe 431-2023-UNJ/UTC, de fecha 11 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 124.80 (Ciento Veinticuatro Con 80/100 Soles);

Ahora, mediante proveído, de fecha 25 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita su atención al jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001993, de fecha 27 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso de gastos a favor de Boris Omar Salas Ojeda, por el importe de S/ 124.80 (Ciento Veinticuatro Con 80/100 Soles), por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, el día 29 de agosto del 2023, con la finalidad de trasladar al Dr. Pedro Rodenas Seytuque De La Ciudad De Chiclayo a la Ciudad De Jaén en la camioneta de placa EAF-219;

Y, mediante Carta N° 075-2023-UNJ/OPP, de fecha 27 de setiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001993, por el importe de S/ 124.80 (Ciento Veinticuatro Con 80/100 Soles);



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 366-2023-UNJ-P/DGA

Jaén, 28 de septiembre del 2023

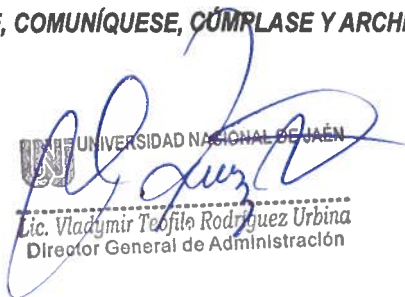
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso a favor del Sr. Boris Omar Salas Ojeda, por el importe de S/ 124.80 (Ciento Veinticuatro Con 80/100 Soles), por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, el día 29 de agosto del 2023, con la finalidad de trasladar al Dr. Pedro Rodenas Seytuque De La Ciudad De Chiclayo a la Ciudad De Jaén en la camioneta de placa EAF-219.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Boris Omar Salas Ojeda y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladimir Teofilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración